



# Ayuntamiento de Jumilla

**El pleno aprueba la modificación de las ordenanzas fiscales que regulan el IBI y el ICIO**

28/06/2022

**Se bonificará el 50% del impuesto de bienes inmuebles durante cinco años y el 90% del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a quienes hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar** En el pleno ordinario de junio celebrado anoche se aprobó inicialmente por unanimidad a propuesta de la Concejalía de Hacienda la modificación de las ordenanzas fiscales que regulan el IBI y el ICIO. Se bonificará el 50% del impuesto de bienes inmuebles durante cinco años y el 90% del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a quienes hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. Por otra parte, se aprobó por unanimidad una moción presentada por el grupo PSOE por el que se instará al Consejo de Gobierno a que cumpla el compromiso asumido de convocar una oferta de empleo público de 70 plazas de bomberos para primeros de 2022. Igualmente, se solicitará que se constituya un comité de crisis para buscar soluciones y tener conocimiento directo de las causas por las que se está llevando a cabo cierre de parques de bomberos y recorte de efectivos y por qué no se han llevado a cabo los acuerdos aprobados y se han ido cubriendo las vacantes y ampliando las ofertas públicas a lo largo de estos últimos 20 años. Asimismo, se aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Mixto para impedir que continúe el cierre de parques de bomberos. Por otro lado, hubo unanimidad para aprobar otra moción del Grupo Mixto por la que se acuerda la modificación de la ordenanza de circulación vigente para adaptarla a la nueva realidad de vehículos de movilidad personal (VMP). El grupo PP retiró su moción sobre el inicio de modificación de las ordenanzas fiscales que regulan el IBI y el ICIO. Por último, se dio cuenta de las resoluciones judiciales y de las resoluciones de Alcaldía.